CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Brítez, Jefa de Adjudicaciones y PAC; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No 55/11*** *(segundo llamado). Dicho llamado corresponde al* ***"Adquisición de Relojes Marcadores para el Congreso de la Nación"*** *según C.D.P. Nº 215/2011 de fecha 21 de junio de 2011, con PAC N° 222078.* ***El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, la apertura de sobres oferta que debió llevarse a cabo en fecha 10 de octubre de 2011 a las 09:00 hs., fue prorrogada según adenda N° 1 comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 11 de octubre de 2011, quedando como fecha de apertura el día 17 de octubre de 2011 a las 09:00 hs.*** *La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de sobre de oferta en fecha 17 de octubre de 2011 a las 09:00 hs., presentando oferta la firma:*

1. *AYCOM S.R.L.*

El Comité de Evaluación realizo el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	AYCOM S.R.L.
	CONSTANCIA DEL SIPE N°	1.155.168
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de oferta valida:

			AYCOM S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario c/ IVA incluido	Precio Total
1	Reloj marcador biométrico con lector de proximidad.	5	2.240.000.-	11.200.000.-
	TOTAL			11.200.000.-

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta como la oferta evaluada", la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta es la siguiente: ***AYCOM S.R.L.,*** *la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía Brítez Aponte
Jefa de Adjudicaciones y PAC - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	Documentos Formales	AYCOM S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple ✓
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple ✓
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple ✓
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple ✓
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple ✓
6	Catálogo del bien ofertado especificando marca, modelo, procedencia, foto y características básicas.	Cumple ✓

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	Descripción del Bien	AYCOM S.R.L.
1	Reloj marcador biométrico con lector de proximidad: -Pantalla TFT-LCD de 8 pulgadas Touch Screen o superior. -Comunicación con la PC a través de TCP/IP, USB, Tarjeta SD. -Capacidades de conexión por WIFI. -WebServer. -Lectura dactilar con sensor óptico de 50 dpi de resolución o superior. -Lector de tarjeta de proximidad interno integrado -Tiempo de lectura: 1 segundo o menos. -Capacidad de grabar los 10 (diez) dedos. -Capacidad para 3.000 usuarios como mínimo. -Capacidad de 100.000 eventos/transacciones/operaciones como mínimo. -Memoria RAM para almacenar listas de servicios y registros de mantenimiento. -Ajuste automático de inicio y fin de horario de verano. -Funcionamiento On Line y Off Line. -Memoria: 32MFLASH o superior. -Manera de comparación : huella digital, tarjeta, cara, huella digital + tarjeta, etc, en total 10 maneras o más. -Tecla funcional : 8 teclas, apoya la autodefinición por los usuarios. Función de cámara (Cámara fotográfica integrada para toma de fotografía al momento de marcación): 3.000.000 pixeles o superior. -Memoria flash U o tarjeta SD para el archivo de personal, registro de asistencia, transmisión y descarga de fotos. -Debe incluir software desarrollado para trabajar bajo Windows y mini UPS para seguir registrando en caso de corte de energía eléctrica. -Además deberá incluir la instalación y configuración del equipo dejándolo en condiciones para su uso y la capacitación y asesoramiento para su uso. -Garantía escrita: 1 año como mínimo. Requerimientos de administración de datos: Deberá emitir: - Reportes con datos del PIN, nombre, fecha y horas programadas, turno asignado, fecha y hora real de marcación, horas trabajadas, llegadas tardías o salidas antes de horario, horas extras trabajadas por día y periodo, feriados o más. - Reporte total de marcaciones en orden correlativo. - Reportes filtrados por departamento, usuario fecha y hora. - Posibilidad de exportar los datos a distintos programas o formatos: Planilla electrónica (Excel), tabla de base de datos (dbf), archivo de texto (Word), como mínimo. El equipo y software debe ser compatible con los relojes existentes en la institución de la marca "Iclock 2500 EX".	Cumple ✓

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma ***AYCOM S.R.L.****, cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado, según informe del Lic. José Ovelar Director de la Dirección General de Tecnología de la Información del Congreso de la Nación de fecha 18 de octubre de 2011.*

Anhalía Ortiz Aponte
Jefa de Adjudicaciones - UOC
Honorable Cámara de Senadores

Ascención Martínez Aguero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Justino Cáceo González
Jefe de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

*El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **AYCOM S.R.L.,** por un monto total de **G. 11.200.000.- (guaraníes once millones doscientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas y treinta minutos.*----------

Anhalla Britez Aponte
Jefe de Adquisiciones y PAC - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

*En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **AYCOM S.R.L.,** por un monto total de **G. 11.200.000.- (guaraníes once millones doscientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP, según lo establecido en el artículo 34° de la ley 2051/03 dentro del marco de la Contratación Directa Nº 55/11.*----------

Máxima Autoridad de la Institución
JORGE A. OVIEDO MATTO
Presidente
Honorable Cámara de Senadores